



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

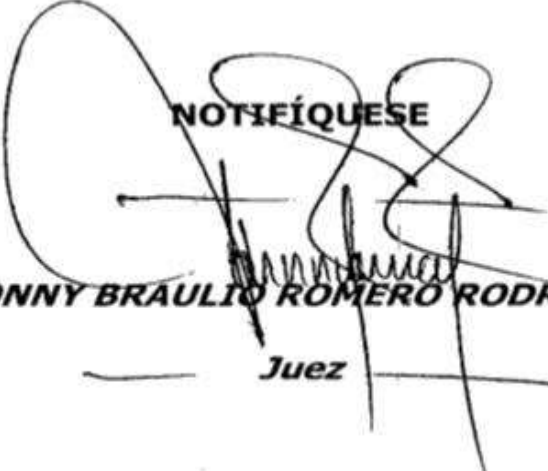
Medellín, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00567
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Resuelve solicitud y requiere

En atención a la anterior solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, previo requerir a la EPS SURA, primero deberá aportar constancia de radicación y/o haber diligenciado el oficio dirigido a la misma, en caso de que no lo haya hecho, podrá solicitarle al Despacho que le remita el oficio para que así la parte interesada proceda a diligenciarlo y aportar las constancias del caso.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39dc14cd304f65fbab8341ddfb19a15b47fe5a4d7248b003bfc1919cd958d97**
Documento generado en 01/09/2021 12:28:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>